

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE
2013.**

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y diez minutos del día quince de noviembre de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asisten:

- D. Juan José Menéndez Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- CUENTA GENERAL. AÑO 2012.

VISTA la Cuenta General 2012 del Ayuntamiento de Mieres.

VISTO dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en el Punto I de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 2013.

VISTA la propuesta del Concejal-delegado de Hacienda fechada el 28 de octubre de 2013.

VISTO informe de Secretaría de 30-X-2013.

Hacen uso de la palabra los **Sres. Rodríguez González (PP)** y **Fernández Muñiz (FAC)** para manifestar su voto en contra de la propuesta, fundado, según señalan ambos Portavoces, no en el documento contable que constituye la Cuenta General, sino en que la misma está basada en unos presupuestos elaborados para 2009, desfasados e irreales.

Distinta es la posición mantenida por el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien defiende que su grupo no va a votar negativamente a la Cuenta precisamente por tratarse de un instrumento contable, al que, como tal, nada tienen que objetar. No obstante, y tras subrayar el retraso en la presentación de un expediente que, en su opinión, podría haberse aprobado meses atrás, pone sobre la mesa algunas consideraciones sobre el mismo:

En primer lugar, hace hincapié en que se recogen 20 modificaciones de crédito que desvirtúan lo que podrían ser unas cuentas reales basadas en una liquidación de cuentas sobre un ejercicio presupuestario, y las invalida, a su entender, para hacer un

control fehaciente y real de la situación del Ayuntamiento o de la gestión del equipo de gobierno.

Apunta, así mismo, que se incluyen una serie de exenciones o gastos que no comparten.

Y reitera, por último, una cuestión planteada por el mismo edil en anteriores sesiones plenarias y que versa sobre los reparos efectuados por la Intervención municipal y la obligatoriedad, recogida en un informe de aquel departamento, de dar cuenta al Pleno tanto de estos como de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde en contra de los mismos.

Insiste que votarán a favor, a la espera de que la liquidación de cuentas de 2014 se pueda ajustar al presupuesto aprobado por el Ayuntamiento

Toma la palabra, seguidamente, el **Sr. Alcalde** para aclarar que la Cuenta General no deja de ser un informe técnico sobre el área económica municipal que, según entiende, nada tiene que ver con el presupuesto.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la Cuenta General de 2012 del Ayuntamiento de Mieres.

PUNTO III.- ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA EL EJERCICIO 2014.

VISTOS informes de la Administración de Rentas, de Intervención y Propuesta de Resolución de la Alcaldía, todos fechados el 14 de noviembre de 2013.

Toma la palabra el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** para explicar algunos de los principales aspectos de la modificación presentada, que se corresponde, según añade el Portavoz, con la inicialmente trasladada a los Grupos al objeto de abrir la negociación correspondiente. En este sentido, afirma que se contempla un incremento generalizado de tasas y precios públicos del 0,5% en las tasas y precios públicos, con la excepción del correspondiente a la prestación de servicios educativos; la congelación de los impuestos; y la subsanación de defectos o inclusión de aclaraciones, a propuesta técnica, con el objetivo de conseguir unas ordenanzas más comprensibles.

Hace alusión, asimismo, a las modificaciones puntuales de algunas ordenanzas, como la correspondiente a la prestación de servicios en el matadero, con un incremento de

la cuantía relativa al transporte, cuya demora en la propuesta presentada por parte de la empresa gestora, impidió recogerlo en las ordenanzas anteriores; y la novedad de posibilitar el prorrateo de la cuota en trimestres naturales, en el caso de solicitar la ocupación de terreno para su uso como terraza transcurrido parte del año natural.

Reconoce el **Sr. Rodríguez González (PP)** la labor del equipo de gobierno en la presentación del expediente, que a diferencia del correspondiente al ejercicio anterior, se realizó con tiempo suficiente para su estudio y valoración. No obstante lamenta que ese esfuerzo no fuera acompañado de una negociación posterior. En este sentido, si bien admite que el equipo de gobierno es libre para llegar a acuerdos con cualquier formación, critica que no se les haya dado la oportunidad de exponer y negociar las propuestas que, en base a las modificaciones que se les había trasladado, su grupo había elaborado. Máxime cuando existen puntos con los que están de acuerdo, como la exclusión del cambio de titularidad por viudedad de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable, cuestión defendida por su grupo, añade el Portavoz, a través de una moción rechazada en su momento Otro de las cuestiones que dice compartir, y que entiende común al resto de grupos, es la necesidad de modificar la ordenanza relativa al servicio de cementerios municipales para evitar los problemas que su anterior redacción estaba provocando.

A continuación pasa a comentar algunas de las propuestas defendidas por su grupo, comenzando por el incremento de las tasas y precios públicos de un 0,25%, en sintonía con la revalorización de las pensiones para el año 2014 propuesto por el ejecutivo nacional, teniendo en cuenta el gran número de familias que dependen de los beneficiarios de aquellas.

En cuanto a los impuestos, plantea dos bonificaciones, una, para las familias numerosas, y la otra, para aquellas familias de dos o más miembros cuyos ingresos no superen la Renta Activa de Inserción, y que, en concreto, para el IBI, se establecería en el 95%. Respecto a esta última medida, se sorprende que en las ordenanzas propuestas por el equipo de gobierno no venga reflejada ninguna bonificación a este colectivo que, según afirma, tanto dicen apoyar.

Por otro lado, recuerda una vieja reivindicación de su formación que gira en torno a la eliminación de la tasa de voladizos. Aclara que en este caso, y a la vista de la situación económica del ayuntamiento, no se pide su supresión sino su congelación, que significaría, en relación con la subida del 0,5%, una reducción de entre 400 y 500 euros en la aportación de la tasa, aportación que, en un futuro más favorable, podría rebajarse.

Otra de las modificaciones incluidas en su propuesta es la aplicación de exención o bonificación a los hogares de pensionistas, para compensar, en parte, la eliminación de subvenciones, y dada la importante labor social que realizan, en los tramos del agua. Bonificación que, calcula el Portavoz, supondría para las arcas municipales unos 2.000 euros.

Finalmente, y tras reconocer que la propuesta debatida no conlleva ninguna subida desproporcionada ni es inasumible, lamenta nuevamente que no existiera voluntad de negociar con su formación, pese a haberles trasladado el expediente correspondiente.

Coincide el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** en valorar positivamente la tramitación del expediente y en censurar la falta de diálogo posterior con su formación, aunque añade que sí lo hubo con otras, lo que le da pie a pensar, según apunta, que puede haber una posterior aprobación del presupuesto.

Por el contrario, difiere en cuanto a la valoración de las subidas recogidas en las ordenanzas, que califica, en el caso concreto de la plusvalía, de desmesurada. Explica en este sentido que la revisión catastral realizada en el municipio, si bien este año no va a afectar especialmente al IBI, si que supone un incremento sustancial en el caso de transmisiones de los inmuebles, calculadas en función del valor del suelo, lo que tiene especial gravedad en el caso de las herencias.

Por otra parte lamenta que no se recogiera su propuesta de exclusión de la ordenanza 2.01, en los mismos términos que para los casos de viudedad, los supuestos de orfandad.

Interviene, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien, tras aclarar que desconoce los términos sobre los que versa el posible acuerdo al que hacía referencia el Portavoz de Foro, señala que, ateniéndose exclusivamente a las ordenanzas municipales de manera global, con la subida del 0,5%, que califica de moderada, y que se ajusta al plan de ajuste aprobado, y la congelación de los impuestos, no considera que ningún grupo tenga inconveniente en aprobarlas, al margen de las correcciones o adaptaciones necesarias, como las exenciones en el servicio de recogida de basura, la exclusión del supuesto de viudedad en el servicio de suministro de agua potable o la división trimestral de la tasa relativa a las terrazas y la necesidad de clarificar la ordenanza sobre cementerios, con la que todos los grupos están de acuerdo y la paralización temporal de su aplicación hasta que ésta se produzca.

Con independencia de lo anterior, apunta el edil que hablar de ordenanzas es hablar de ingresos, y que su Grupo quiso vincular este punto a los gastos y, con ello, a la exigencia (y, en este caso, al acuerdo) de que el equipo de gobierno presente unos presupuestos en el año 2014, cuya aprobación considera la única forma de ver la evolución del Ayuntamiento y sobre todo de control de la gestión que se va a realizar en el próximo año.

Esta vinculación entre ingresos y gastos le hace defender que, en la situación actual, el Ayuntamiento no puede mantener un servicio con un coste cuando puede evitarse, como es el caso de los gastos de personal, reparación de maquinaria y mantenimiento de la zona azul. Y de ahí, añade, parte el compromiso de iniciar el proceso para cubrir, como mínimo, esos costes, paralelamente a la elaboración de los pliegos técnicos y administrativos de la licitación del parking subterráneo de la Mayacina.

En tercer lugar, pone sobre la mesa la exigencia conjunta a la administración del Principado de Asturias, del pago de la deuda relativa a la rehabilitación del antiguo Pozo San José.

Señala que con estos tres aspectos no sólo aportan ingresos, sino también lo que son compromisos de gastos a través de presupuestos, y se refuerzan las aportaciones para el Ayuntamiento en unos momentos en los que se han adoptado medidas que han llevado implícito el despido de trabajadores, por lo que entiende importante ahondar en fuentes de ingreso para las arcas municipales que permitan que éstas no vengán sustentadas exclusivamente por los ciudadanos.

Agradece el **Sr. Alcalde** el ejercicio de responsabilidad demostrado por los Grupos en su disposición para llegar a acuerdos. No obstante, explica que la grave situación económica del Ayuntamiento les impide bajar el nivel de ingresos, por lo que siguen fieles a su idea de incrementar el porcentaje correspondiente al IPC, para evitar que aquello suceda. Sugiere, así mismo, que para no perjudicar a los beneficiarios de pensiones, con la subida por encima de la revalorización de las mismas, sea el Gobierno Central el que las incremente.

En cuanto a la crítica formulada por el Portavoz de Foro, sobre la subida de las plusvalías provocada por la revisión del valor catastral, recuerda el regidor que, de igual modo, cuando se pone a la venta un piso, se hace por el precio de mercado y no por el que inicialmente se pagó, beneficiándose de la revalorización correspondiente.

Aclara el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** que el supuesto planteado era en caso de herencia, sin que por medio se produzca ninguna venta. Añade que la revisión de valor catastral y con ello el incremento en el impuesto sobre sucesiones está provocando que Asturias sea la provincia de España en la que se renuncia a más herencias; apostillando el **Sr. Alcalde** que, incluso en ese supuesto, se está proporcionando un importante patrimonio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien, tras sorprenderse por las palabras del Sr. Alcalde desviando al gobierno central la posibilidad de que los pensionistas no se vean afectados por la subida, apunta que algunas de las propuestas formuladas por su grupo son defendidas por Izquierda Unida en otros Ayuntamientos en situaciones similares al de Mieres.

Por último insiste en que no se les dio la oportunidad de negociar y con ello el equipo de gobierno perdió la posibilidad de comprobar si se podría llegar a un entendimiento respecto al porcentaje de subida propuesto.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 6 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2013, que a continuación se transcribe:

“(..)

PRIMERO.-

Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas, conforme a los textos que se incorporan como anexos a la propuesta:

— Ordenanza n° 1.01, Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Ordenanza n° 1.05, Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

— Ordenanza n° 2.01, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

— Ordenanza n° 2.02, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

— Ordenanza n° 2.03, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

— Ordenanza n° 2.04, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que tramite o expida la administración.

— Ordenanza n° 2.05, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.

— Ordenanza n° 2.06, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias de auto taxi y demás vehículos de alquiler.

— Ordenanza n° 2.07, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de vehículos de la vía pública, su retirada y depósito.

— Ordenanza n° 2.09, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios especiales por espectáculos, transportes, cortes de calle y otros.

— Ordenanza n° 2.10, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, mantenimiento y vigilancia de animales de compañía y otros animales sueltos.

— Ordenanza n° 2.11, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerios municipales.

— Ordenanza n° 2.12, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el mercado de ganados.

— Ordenanza n° 2.13, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el matadero.

— Ordenanza n° 2.14, Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

— Ordenanza n° 2.15, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la concesión de puestos y prestación los servicios en los mercados municipales y venta ambulante.

— Ordenanza n° 2.16, Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades de concesión de licencias para corta y arrastre de madera.

— Ordenanza n° 3.01, Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios y actividades culturales, de ocio y educativos y por el aprovechamiento de sus instalaciones.

— Ordenanza n° 3.02, Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.

— Ordenanza n° 3.04, Ordenanza reguladora del precio público por el uso y prestación de servicios de Telecentro.

— Ordenanza n° 3.05, Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio público de albergue municipal de peregrinos.

— Ordenanza n° 3.06, Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia Municipal Valle del Caudal.

— Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos, licencia de pastoreo y tránsito en los puertos de este Ayuntamiento en la Provincia de León.

SEGUNDO.-

Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios de la Entidad Local, así como en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias, con la advertencia de que en el caso de que no se presente ninguna quedará elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 23 de enero de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692401 a OL8692404.

Mieres, 4 de febrero de 2014
La Secretaria